



STEST

**202634600677671**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
MISPQRS59@GMAIL.COM  
Bogotá - Bogotá DC

**REFERENCIA:** Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

**ASUNTO:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500659752. Atención a manifestación ciudadana sobre movilidad peatonal y circulación de vehículos en el sector de la Calle 100 con Carrera 15

Respetado señor(a),

En atención a la solicitud allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través de la herramienta virtual Bogotá te escucha, enviado mediante radicado **202618500659752** del 27 de abril de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

**Petición:**

*"(...) OBRA CALLE 100 BAJO EL PUENTE SOBRE LA CRA 15: ADEMÁS DEL ATRASO EN LA OBRA, LA VÍA ESTA TOTALMENTE CERRADA Y NO HAY ACCESO, ENTRE OTROS, AL HOTEL ESTELAR CALLE 100 (CALLE 100 #14-46) POR LO QUE EN EL ANDÉN QUE TIENE CICLORRUTATRANSITA TODO TIPO DE MOTO Y HASTA CARROS (QUE SI NO ME QUITO, YO COMO PEATÓN, ME ATROPELLA) Y ESTO LO HACE SOPRETESTO DE QUE NECESITAN INGRESAR AL HOTEL Y NO HAY NINGUN OTRO*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

**202634600677671**

Información Pública  
Al responder cite este número

*ACCESO. ¿DONDE ESTA EL RESPETO AL PEATON? ¿CUALES EL PLAN DE CIERRE Y TRANSITO AUTORIZADO POR EL DISTRITO PARA ESTA SITUACION? ¿QUIEN AUTORIZA QUE UN CARRO PARTICULAR TRANSITE POR UN ANDEN PARA INGRESAR A UN HOTEL EN VES DE HACER UN CIERRE PARA ACCESO DE VEHICULOS SOBRE ESE ANDEN Y QUE QUIENES NECESITEN INGRESAR AL HOTEL LO HAGAN CAMINANDO? ¿QUIEN VIGILA QUE LAS MOTOS NO-ELECTRICAS TRANSITEN POR ESTAS CICLORRUTAS Y ANDENES? AGRADEZCO LOS CONTROLES QUE PUEDA IMPLEMENTAR, YA SEA EL DISTRITO O EL IDU PARA FORMALIZAR EL PROCEDIMIENTO EN ESTOS CASOS, NO SOLO EN ESTA VIA SINO EN TODAS LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN BOGOTÁ. (...)*

### Respuesta:

Al respecto, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU informa que actualmente en el sector en consulta se encuentra implementado el Plan de Manejo de Tráfico – PMT No. 112, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI 19 del 07 de mayo de 2026, con vigencia hasta el 13 de agosto de 2026.

En el marco de dicho PMT, el contratista de obra cuenta con autorización para el cierre total de la conectante oriente–norte de la glorieta de la avenida Calle 100 con avenida Carrera 15, con el fin de adelantar actividades asociadas a la construcción de redes de servicios públicos y de la calzada vehicular. No obstante, se ha mantenido el acceso peatonal y vehicular para residentes y establecimientos del sector, incluidos el Hotel Estelar Calle 100 y el Hotel Bogotá 100 Design.

Ahora bien, respecto a la situación reportada sobre el tránsito de motocicletas y vehículos particulares sobre andenes y ciclorrutas, se precisa que ningún vehículo no autorizado debe circular sobre espacios destinados al tránsito peatonal ni sobre la infraestructura de ciclorruta, salvo en las condiciones expresamente definidas dentro de los PMT aprobados y bajo medidas de control y seguridad.

De igual manera, es importante señalar que el adecuado funcionamiento de los desvíos y accesos temporales implementados durante la ejecución de las obras también requiere del cumplimiento de las normas de tránsito y de una adecuada cultura ciudadana por parte de todos los actores viales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
**202634600677671**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En ese sentido, el IDU solicitara al contratista de obra y a la interventoría fortalecer las medidas de control, señalización y orientación en el sector, con el propósito de prevenir maniobras indebidas y garantizar condiciones seguras para peatones y ciclistas.

En todo caso, la entidad precisa que el control operativo, vigilancia y eventual imposición de sanciones frente a la circulación indebida de motocicletas y vehículos sobre andenes y ciclorrutas corresponde a las autoridades de tránsito competentes, particularmente a la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Policía de Tránsito de Bogotá. En consecuencia, y teniendo en cuenta las inquietudes presentadas por el ciudadano sobre dichos aspectos, el Instituto de Desarrollo Urbano da traslado parcial de la presente petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que emita respuesta en el marco de sus competencias; para tal efecto, se anexa copia de la solicitud presentada por el peticionario.

Ahora bien, adicionalmente se informa que, según la programación vigente del proyecto, se tiene prevista la reapertura del acceso al tránsito vehicular para el tercer trimestre del año 2026, mientras que la finalización de las obras de espacio público en dicho sector se proyecta para el último trimestre de la presente vigencia.

De lo anterior se presenta a continuación evidencia fotográfica del avance:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634600677671**  
Información Pública  
Al responder cite este número



*Foto del sector, Mayo 12 de 2026*

Finalmente se precisa que el IDU continuará realizando seguimiento permanente a las condiciones de movilidad y seguridad peatonal en el área intervenida, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades competentes, con el propósito de mitigar los impactos generados durante la ejecución de las obras.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STEST  
**202634600677671**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-05-2026 01:06:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C. - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 55 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte

Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte

Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5